704

Informac.n de D.n Juañ.

José Carvajal. Ofrecida en 20 de Set.e de

1686

Rector D. D.r Ant.o de Mena Sol de Villal-

Sis. D.n Juan Agustin del Rio

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

Señor Rector

Dn Juan Cartagena Quintanas hijo legítimo de Dn Lope Cartagena Quintana y de Dª Paula de Enzinas y Cárdenas Vezinos de la Ciud de Pamplona parezco ante Vmd como mas ayalugar endro y Digo q con el favor de Dios pretendo ser Recevido por Colegial de este Colegio mayor y para poderlo hazer segun lo dispuesto por sus constituciones Leidas q sean de Vmd q lo supp se mande que se me hagan y informacion de officio de mi legitimidad la de mis Padres Nacalidad nobleza y demas condiciones y qualidades requeridas por dhas constituciones =

N. Vmd Pido y supp sea Vmd servido de mandar se hagan dhas informaciones y que estando con ellas formas q pueda ser admitido a obtener la Beca de este Colegio q espero de la notoria justificacion de Vmd =

Don Juan Josef y Caxcagal

Agase la informacion y fecha se traiga

Asiste a estar ausente el Secretario nombrado Dn Juan Aug. del Rio para q cuenga dicha informacion

Dor Dn Antonio de Arteaga y Villalobos

Acuerdo el decreto de suso el Sr Rector Dor Dn Antonio de Arteaga y Villalobos estando en su Ayuntamiento Rectoral en beinte de Septiembre de mill seiscientos y ochenta y ocho años =

Ante mi

Dor Rio Dtr

En Cumplimto del decreto de arriba yo el Dor Dn Juan del Rio hize [illegible]

de mandan nuestras Constituziones se examinen los testigos para las Informaziones de los pretendientes a las Collegiaturas el qual es del tenor siguiente.

Pma Pta Preg. Si sabe si D.n Franco Carabajal quintana es hijo legitimo del Capp D.n Jose Carbajal quintana y de D.a Paula de Enrriso y Cardenas y de la misma manera si sabe si dho D.n Jose Carabajal es hijo legitimo y si la dha D.a Paula de Enrriso y Cardenas es hija legitima del Capn D.n Juo de Enrriso y Cardenas y de D.a Yrsula de Peralta y Campos?

2da Preg. Si sabe si el suso dicho sus padres abuelos y demas acendientes asi por parte materna como paternas son Xptianos Viejos, hijos dalgo Nobles Limpios de toda Mala Raza de Moros Moriscos, Judios, Penitenciados y malatos, si tienen Sangre de la tierra y estan Libres de otra qualquier mala Raza?

3ra Pta Preg. Si sabe si el suso dicho sus Padres abuelos y demas acendientes asi paternos como maternos han sido Castigados por el S.to Ofizio de la Ynquisizion, si han tenido algun san Benito o han sido Castigados Ygnominiosamente por otro qualquier tribunal o Xayzado o sea,

4ta Pta Preg. Si saben si el suso dicho sus Padres abuelos asi de P.e como de M.re tienen o han tenido algun ofizio Vil y bajo probeydo por el derecho o por las Leyes y Ordenanzas deste Reyno?

5ta Pta Preg. Si es publico y fama en los Pueblos donde Residen los ofizios q. han exercido, digan los que supieren y si les tocan las generales de la Ley y se abstengan en lo dho so pena del Juramento que tienen echo y declaren la edad q tienen?

La Ciu.d de Santa Fe en Veynte de septiembre de mill seziz.tos y ochenta y ocho años sabiendo yo el S.r Doctor D.n Juan Flo. del Rio hazer la Informazion de D.n Franco Carabajal quintana Vezino y tome Juramento por Dios Nro S. y una señal de Cruz del Capn D.n Andres de la Rosa Galbornos Vezino Encomendero de esta Ciudad de Merida q lo hizo y selebro En forma de derecho

1ra Pta Preg. y siendo preguntado

A la primera pregunta dijo q conose al dho D.n Franco Carbajal quintana por hijo legitimo del Capn D.n Jose Carbajal quintana y de D.a Paula de Enrriso y Cardenas, sus Padres asi como Yo este declarante lo Criaron como a hijo llamandolo asi. Sus Padres como a los suso dichos Padres y asi mesmo ha tenido por cierto y Reputado asi en la Ciudad de Tunja como en la de Pamplona al dho D.n Jose Carbajal por hijo legitimo y

A Nombre Noble q tiene por Ex.te q sirue la Guarda Mor. de esta
Ciud.d con la dha Pl.a Sirula de Cons.to y Cardenas adj.o consejo que
es su Alcayde Alcaide de los Donzeles de Cons.o y Cardenas q de D.
Pedro de Peralta y Cumpl.o Cortonas de tanta Calidad q Nobleza co
mo es Notorio

A la Segunda pregunta dixo q ha tenido siempre Noticia q Nicolas
Padre q demas de ser Cirujano ha tenido Botica publica en esta
Ciud.d de donde le conoce y trata de la misma manera q Leido el Executo
ria q se le ha mostrado por la parte de Nicolas Limpieza de
Sangre de la misma manera q en la pregunta

A la tercera pregunta dixo q no ha tenido Noticia q dicho suso
dho Padre demas de lo referido en la pregunta antezedente
aya sido Castigado por el S.to Oficio ni por otro alguno antes Vien
en la Limpieza y Calidad han procurado buscar otras personas
q han sido desu Comunicacion Enseñandolos aquí procedan
con el Asistamiento christiano q desu Vejidor en los q mer
cieran la posesion desta Nobleza q tienen

A la 4.ta pregunta dixo q asi del dicho su Padre q demas q entien
den no ha sabido ni entendido q aya tenido algun oficio Vil
ni prohibido por las Leyes destos Reynos antes Vien q hanado
en los Cargos honorificos de la Ciud.d de Pamplona q Gunxa
donde conoce q tiene Ynsignia de Pretendiente por al
calde de la S.ta Hermandad q actualmente es de los menores
del Pueblo de Legasa q Guardador desta Ciud.d de Santiago de
las Atalayas q lo fue desta Ciud.d de San Faustino q es prohibi
da

A la 5.ta pregunta dixo q lo q lleva declarado es publico y notorio
publica Voz y fama q ha oido decir tiene nobleza por afinidad con
Padre no por ello ha dejado de decir la Verdad so cargo
de su Juramento en que se afirmo q es publico siendole Leydo
de Edad de quarenta q tres años poco mas o me
nos q lo firmo con migo

Ante mi

V. 76
f. 43

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

En la Ciu.d de Jafe en primte de septiembre de mill y seiscientos y ochenta y ocho años Salieron a la Aud.a dicha Informacion del dho D.n Fran.co Carbajal quintana y el Doctor D.n Luis Ant.o Pinto Rio tome Juramento del Capp.n D.n Fran.co de la Rosa y al bornos Vezino de la Ciu.d No lizo y celebro en forma de derecho por Dios N.ro S.r y una Señal de Cruz y estando le leydo el Interrogatorio

1.a Preg.ta A la primera preg.ta dixo q sabe conose y conosio al Dicho D.n Fran.co Carbajal quintana por hijo legitimo de D.n Lope Carbajal y D.a Paula de Enisso y assi mesmo ha tenido por tal al dicho D.n Lope y la dha D.a Paula ha conocido por hija legitima del Capp.n D.n Juan de Enisso y Cardenas y de Doña Vrsula de Peralta y Campos

2.a Preg.ta A la seg.da preg.ta dixo q sabe q todas las personas Referidas en ella son y han sido Gente Noble y principal Xpstianos Viejos Hijos dalgo y Limpios de toda mala Raza delas contenidas en la preg.ta

3.a Preg.ta A la tercera preg.ta dixo q sabe q no han sido Castigados por el S.to offisio de la Inquisision ni han tenido ningun Sanbenito ni ninguna Mancha Infamatoria de otro qualquier Tribunal

4.a Preg.ta A la quarta preg.ta dixo q no han tenido los suso dichos ningun ofisio Real ni Vaso antes Vien sabe q D.n Joseph de Enisso ha Exersido el de Alcalde de la S.ta Hermandad desta Ciu.d de Iunja y Governador de la de san faustino y actualmente lo es de la de santiago delas atalayas y Generoso mendero del Pueblo de Tequia

5.a Preg.ta A la quinta preg.ta dixo q es publico y notorio y fama q el Referido de su Calidad y ofisios y auiendole leydo su Declaracion se Ratifico de baxo de dho Juram.to en q le ha dho q es de edad de treynta y nueve años poco mas menos y lo firmo con migo

Ante mi

Capellanía de dho Collegio, para que goze de todas las liçe-
cias, y preeminencias concedidas por el Rey nro S.r que gozan de
los Collegiales del, y ahora de el mayor del Arzobispo de Sala-
manca, y atento alas obligaçiones del pretendiente, las ahora
sos de su Casa, y las buenas Esperanzas del mismo pretendiente
se le
se pagando cada año, entregando antes por
la Nomina de S.to Thomas, y sus Rs.s del libro delas Constitu
ziones, y assi lo proveyeron mandaron y firmaron
fando en el aposento Rectoral de dho Coll.o en dho dia
mes y año ut supra

Dor. D. Antonio de Ybarra Dor. Dn Gonçalo de Ybarra Dn Rector

Dor. Fran.co Ramirez Florian.o Dor. Fran.co Ramirez Florian.o Comis.o

Passo ante mi el Lic.do Fran.co Ruiz del Castillo Secret.o

Universidad del Rosario | Archivo Histórico